

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza la presente demanda de Fijación de alimentos pendiente para su revisión. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de enero de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La secretaria,



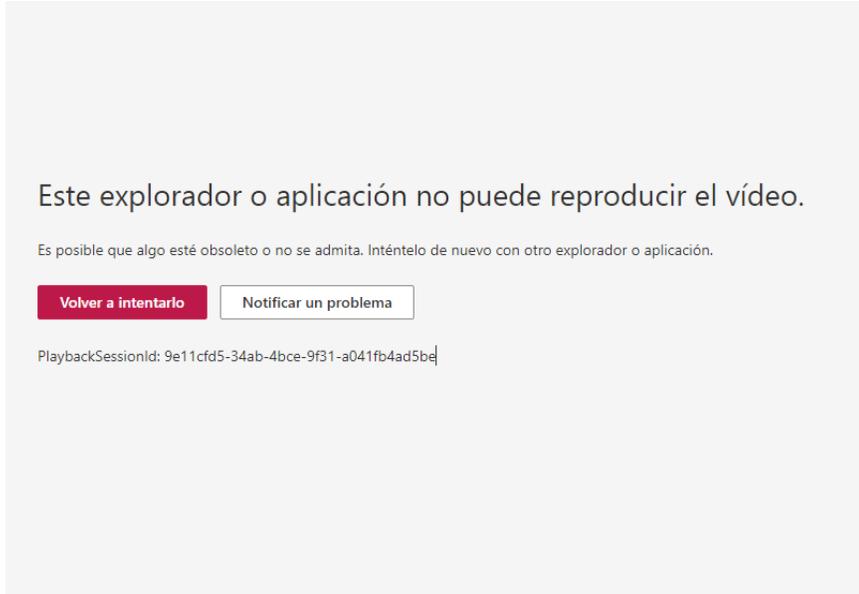
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No.	042
PROCESO	EXONERACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	GUILLERMO SALAMANCA GROSSO
DEMANDADO	JULIAN DAVID SALAMANCA SILVA
RADICACION	760013110001-2024-00011-00
ASUNTO	AUTO INADMITE

El señor **GUILLERMO SALAMANCA GROSSO**, presenta demanda de Exoneración de Alimentos, a través de apoderada judicial, en contra de JULIAN DAVID SALAMANCA SILVA, se observa que la demanda presenta las siguientes fallas:

- a) No se aporta la constancia del envío de la notificación de la demanda, a la parte demandada tal como lo dispone el inciso 5° del artículo 6° de la Ley 2213 del 2022
- b) Los videos y audios aportados a la demanda no se dejan visualizar y escuchar dado que desde nuestra plataforma one drive de la Rama Judicial no permite reproducirlos razón por la cual deberá la parte actora aportarlos nuevamente.



Se inadmitirá la demanda a fin de que esta sea adecuada de acuerdo con las observaciones realizadas.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.** -

RESUELVE:

PRIMERO. - **Inadmitir** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - **Conceder** el término de cinco (05) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

TERCERO.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora MELISSA GAONA GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.433.478 y T.P. 298.343 del C. Superior de la Judicatura, para que represente a la parte actora conforme a las voces del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 020

EN LA FECHA 7 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN